



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

1971***Extracto de la convocatoria de las bases «XXIX Concurso Imagina Escrivint 2025»***

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 21 de febrero de 2025 las Bases reguladoras y convocatoria para la concesión, en el municipio de Andratx, de la subvenciones para llevar a cabo la **CONVOCATORIA DE LAS BASES «XXIX CONCURSO IMAGINA ESCRIVINT 2025»** para ayudar a fomentar la lectura del municipio. Se hace público el extracto publicado en la Base de datos Nacional de Subvenciones: «Extracto convocatoria para **CONVOCATORIA DE LAS BASES «XXIX CONCURSO IMAGINA ESCRIVINT 2025»** para fomentar la lectura del municipio

Código de la Convocatoria: 816856

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios

En este sentido, se desarrollan las presentes bases para poner en marcha un año más el concurso literario infantil y juvenil del municipio de Andratx.

Pueden participar en este certamen todas las personas menores de dieciocho años. El ciclo de infantil queda excluido.

Se puede participar en dos modalidades:

- en la modalidad de cuento o relato corto.
- en la modalidad de poesía.

Los alumnos que participen en la modalidad de cuento o relato corto, también se pueden presentar en la modalidad de poesía.

Será obligatorio la utilización de un pseudónimo para participar en el concurso. Cada participante tendrá que firmar el relato o cuento corto, o bien la poesía con el pseudónimo que elija. Junto con el relato o poesía tendrá que adjuntar su nombre, apellidos, curso y centro escolar al cual está inscrito.

1.2 Requisitos de los participantes

Pueden participar en este certamen todas las personas menores de dieciocho años. El ciclo de infantil queda excluido.

Se puede participar en dos modalidades:

- en la modalidad de cuento o relato corto.
- en la modalidad de poesía.

Los alumnos que participen en la modalidad de cuento o relato corto, también se pueden presentar en la modalidad de poesía.

Será obligatorio la utilización de un pseudónimo para participar en el concurso. Cada participante tendrá que firmar el relato o cuento corto, o bien la poesía con el pseudónimo que elija. Junto con el relato o poesía tendrá que adjuntar su nombre, apellidos, curso y centro escolar al cual está inscrito.

1.3 Tema y lengua

Relato o cuento corto y la de poesía será de temática totalmente libre.

Los trabajos se redactarán en lengua catalana o castellana.





1.4 Extensión

Los relatos tendrán una extensión mínima de una hoja y máxima de tres, escritos por una cara de forma manual o impresa.

Los poemas tendrán una extensión totalmente libre.

Se tendrá que indicar en qué modalidad se concursa y se harán constar los datos siguientes:

- Modalidad cuento o poesía: Se tendrá que utilizar un pseudónimo y juntamente dentro de un sobre cerrado constarán los siguientes datos: nombre y apellido, edad, dirección postal, teléfono, curso académico y, si procede, centro docente.

Segundo. Objeto y finalidad de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la regulación de las condiciones que tienen que regir la concesión de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, como medida de fomento de la lectura y la cultura. Consiste en una convocatoria del concurso literario infantil y juvenil que organiza la Biblioteca desde el año 1996 y que se realiza anualmente por la Fiesta del libro. Su finalidad se fomentar el gusto por la escritura y la lectura «Imagina Escribint»

En este sentido, se desarrollan las presentes bases para poner en marcha un año más el concurso literario infantil y juvenil del municipio de Andratx.

Tercero. Régimen jurídico

En todo aquello no previsto en estas bases reguladoras será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; las bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andratx del año 2024; la ordenanza general reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Andratx publicada en el BOIB n.º 47, de 20 de abril de 2017; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Real decreto legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y cualquier otra disposición normativa que pueda ser aplicable.

Cuarto. Cuantía y crédito presupuestario

La cuantía destinada a atender esta subvención es de 2.730 €, con cargo a la aplicación presupuestaria de la partida 3321.226990 para los premios Imagina Escribiendo pertinente del presupuesto municipal 2024.

Esta convocatoria, una vez aprobada se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Quinto. Plazo de presentación de los relatos

La realización del concurso se llevará a cabo el viernes 14 de marzo a las 10.00 h dentro de cada aula de los centros escolares participantes. La duración será de 1 hora, por lo cual finalizará a las 11.00 h.

(Firmado electrónicamente: 26 de febrero de 2025)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)

